



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N°126 -2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N°146-2017-ALC/MDP, remitido por el alcalde del distrito de Pichanaqui, sobre recursos que no fueron transferidos al distrito de Pichanaqui y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Oficio N°146-2017-ALC/MDP, el Alcalde del Distrito de Pichanaqui solicita considerar en Sesión de Consejo Regional los recursos que no fueron transferidos al distrito de Pichanaqui señalando lo siguiente *“ que el 05 de julio del 2016 se aprobó mediante Acuerdo Regional N° 172-2016-GRJ/CR, las transferencias de los 10 proyectos de inversión para el distrito de Pichanaqui debo manifestar que hasta la fecha no se ha realizado las transferencias para los recursos para las ejecuciones de los proyectos correspondientes ya que es sumamente urgente ya que fueron compromisos firmados y que hasta ahora la población de mi distrito está indignado por la no trasferencia pese haber enviado con fecha 02 de marzo con oficio N° 0114-2017-ALC/MDP y con fecha 07 de marzo el Oficio N°122-2017-ALC/MDP, solicitando cambio de unidad ejecutora y el financiamiento de los proyectos de inversión pública (...)”*, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera remitir todos los actuados a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, corresponde a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: c) Inversión Pública;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abdgi. Enio Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 2015  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SONIA TORRE TENERC  
CONSEJERA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** el Oficio N° 146-2017-ALC/MDP, suscrito por el alcalde del distrito de Pichanaqui, a la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 24115  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL